

Synergy No (1). 02.548.320

Fecha (2) : 02 marzo de 2022

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	Cr. (RA) Rubén Alonso Mogollón Araque Director Fábrica Santa Bárbara MBA. Leonardo Villalobos Alvarado Jefe División Administrativa Adm. Emp. María Eugenia Sánchez Ricaurte Auxiliar Contable
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión Financiera Cód. IM OC SGF PS 001.
Alcance (5):	Efectuar arqueo al fondo de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances en la Fábrica Santa Bárbara con corte 21 de febrero de 2022. Verificar de manera selectiva y sistémica el cumplimiento de las normas existentes en el manejo de la caja menor, fondo rotatorio y avances en la Fábrica Santa Bárbara.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Verificar de manera selectiva el manejo y controles establecidos en el funcionamiento de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances de la Fábrica Santa Bárbara conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. Evidenciar oportunidades de mejora para el funcionamiento de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances de la Fábrica Santa Bárbara. Verificar la aplicación y efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgos y oportunidades, identificados para el manejo de recursos de caja menor, fondo rotatorio y avances.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Ley 87 de 1993 <i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</i> . Ley 1474 de 2011 <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública"</i> . Decreto 1499 de 2017 <i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</i> . Decreto 648 de 2017 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"</i> Artículo 17. Decreto 115 de enero 15 de 1996 <i>"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"</i> . Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</i> . Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"</i> . Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.



	<p>Resolución No. 056 de marzo 22 de 2005 <i>"Por la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Fábrica Santa Bárbara para la adquisición de chatarra y arena y se delega una función en el Director de la Fábrica Santa Bárbara."</i></p> <p>Resolución No. 337 de noviembre 6 de 2008, <i>"Por la cual se incrementa el monto del Fondo Rotatorio de la Fábrica Santa Bárbara"</i>.</p> <p>Resolución No. 005 de enero 04 de 2022 <i>"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de la Fábrica "Santa Bárbara" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2022."</i></p> <p>Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC SGF 001, Rev. 14.</p> <p>Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005, Rev. 6.</p> <p>Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 5.</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5</p> <p>Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.13.</p> <p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos Cód.: IM OC DPT PR 003, Rev. 3.</p> <p>Póliza Mapfre Colombia - Manejo Global Entidades Estatales N. ° 2202221001815.</p>
<p>Antecedentes (9):</p>	<p>Oficio No. 01.983.353 del 23 de noviembre de 2017 <i>"Informe arqueo caja menor, fondo rotatorio y avances - Fábrica Santa Bárbara"</i></p> <p>Oficio No. 02.104.714 del 14 noviembre de 2018 <i>"Concepto Jurídico sobre Fondo Rotatorio FASAB"</i></p> <p>Oficio No. 02.462.625 del 30 de julio de 2021 <i>"IM OC OCI Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno – Arqueo Fondo de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances - FASAB"</i></p>
<p>Documentos Analizados (10):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 <i>"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"</i> emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. - Instructivo Solicitud de Compra por Caja Menor en Fábricas Cód.: IM FC DVA IN 001. - Oficio No.02.269.221. <i>"Distribución y Políticas del presupuesto vigencia 2022"</i> 	
<p align="center">Resultados de la Auditoría y/o Evaluación (11)</p>	
<p>Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):</p> <p>Disposición en el suministro de la información requerida, lo cual denota control en la trazabilidad y conocimiento de las actividades propias del proceso lo cual facilitó la ejecución de la auditoría.</p> <p>Comentarios Generales y/o especiales (b):</p> <p>1. Responsabilidad de los Fondos Fábrica Santa Bárbara FASAB</p> <p>El manejo de la caja menor y el fondo rotatorio se encuentra a cargo de cinco (5) funcionarios, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cr. (RA) Rubén Alonso Mogollón Araque (Director de Fábrica) – Ordenador del Gasto, de acuerdo a las disposiciones establecidas en: 	

- Resolución 005 de 2022, artículo sexto: De la ordenación del gasto: *"El ordenador del gasto es el Director de la Fábrica. La caja menor deberá ajustarse a las necesidades de la Fábrica, siendo responsabilidad del ordenador del gasto el buen uso de la misma y las reglas que aquí se establecen"*.
- Resolución 056 de 2005, artículo tercero: *"Delegar en el Director Santa Bárbara la facultad de adelantar, ejecutar y liquidar los contratos sin formalidades plenas para la adquisición de chatarra y arena requerida para dar cumplimiento a los planes de producción de la Fábrica Santa Bárbara ubicada en Sogamoso"*.
- MBA. Leonardo Villalobos Alvarado (Jefe División Administrativa) – Responsable del manejo de la caja menor y fondo rotatorio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en:
 - Resolución 005 de 2022, artículo séptimo: Responsable: *"El responsable del manejo de la caja menor es el Jefe de la División Administrativa"*.
 - Resolución 056 de 2005, artículo séptimo: *"El manejo de los recursos del fondo quedaran bajo la responsabilidad del Director y el Jefe de la División Administrativa"*.
- Ing. Héctor Olivo Pico Hernández (Profesional Suministros) - Coordina, programa y gestiona las compras por caja menor y fondo rotatorio.
- CP. Mary Luz Carreño Huerfano (Auxiliar de Oficina) - Realiza las compras de caja menor y fondo rotatorio.
- Adm. Emp. Maria Eugenia Sanchez (Auxiliar de Contabilidad) – Realiza la custodia del efectivo, los pagos y legalizaciones de la caja menor, fondo rotatorio y avances.

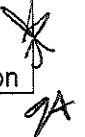
2. Arqueo de Fondos

El 21 de febrero de 2022 se realizó arqueo a la caja menor, fondo rotatorio y avances de la Fábrica Santa Bárbara, así:

2.1 Caja menor.

Mediante el conteo del dinero en efectivo, verificación del movimiento y saldo de la cuenta corriente No. 84100016496, consultado e impreso por el funcionario responsable de los pagos y legalización de los recursos, desde la página web del Banco BBVA (www.bbva.com.co), con corte 21 de febrero 2022, solicitudes de reembolso en trámite en Oficinas Centrales, gastos pendientes por solicitud de reembolso (facturas y documentos equivalentes) y gastos pendientes por legalizar, observando:

- Saldo cuenta corriente No.841000100016496, consultado e impreso en la página Web del Banco BBVA con corte 21 de febrero/22, por un valor de \$ 37.658.627.
- Diferencia de \$34 por ajuste al peso. (Ver anexo A).
- La cuantía del fondo de la caja menor corresponde a los 53 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el artículo tres de la Resolución No. 005 de 2022 (\$53.000.000).
- Seis solicitudes de caja menor Nos. 19,24,28,29,31 y 35, se encuentran dentro del tiempo de legalización, correspondientes a gastos efectuados para imprevistos y urgencias, en cumplimiento al artículo quinto de la Resolución No. 005 de 2022.
- Teniendo en cuenta el efectivo autorizado en el fondo de caja la menor de tres SMMLV (\$3.000.000), se encontró únicamente en la caja fuerte efectivo por un valor de \$1.480.450, en cumplimiento al artículo octavo de la Resolución No. 005 de 2022.
- El efectivo de la caja menor, se encuentran bajo custodia del Auxiliar de Contabilidad de la División



Administrativa en la caja fuerte ubicada en la Oficina de Tesorería.

- El conteo del efectivo fue realizado por la funcionaria encargada del manejo y custodia de los recursos de la caja menor en presencia del auditor.
- Los pagos se realizan electrónicamente mediante transferencia, durante de la auditoria no se evidenció generación de pagos en efectivo.
- Se evidenció que los pagos efectuados se encontraban previamente autorizados por el Director de la Fábrica (ordenador del gasto) y Jefe de División Administrativa (Responsable del manejo de caja menor).
- Los movimientos de la cuenta bancaria de caja menor son controlados mediante registros en Excel, representados en los movimientos en el libro de bancos.
- Los gastos se realizaron de acuerdo con las cuantías y montos autorizados, descritos en la Resolución No. 005 de 2022, artículos terceros y décimo (Ver anexo C).
- Los gastos realizados están soportados con facturas y recibos a nombre de la Industria Militar en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód: IM OC DOF PR 002, Rev. 5, numeral 4.3.2 "Ejecución del Gasto o Pago a Proveedor".

"Todas las facturas y/o recibos deben ser expedidas a nombre de la INDUSTRIA MILITAR, no se aceptarán a nombre de funcionarios, debido a que los recursos no son de propiedad del funcionario sino de la empresa. A esta disposición se exceptúan los tiquetes aéreos, terrestres, parqueo y peajes".

- Las facturas verificadas durante el arqueo al fondo de caja menor cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
 - *"Estar denominada expresamente como factura de venta.*
 - *Apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
 - *Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.*
 - *Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de las facturas de venta.*
 - *Fecha de su expedición.*
 - *Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
 - *Valor total de la operación.*
 - *El nombre o razón social y NIT del impresor de la factura.*
 - *Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas."*
- De acuerdo a verificación selectiva a los soportes de gastos de caja menor, se evidenció que las legalizaciones se efectuaron dentro del plazo establecido (máximo 5 días siguientes al desembolso de los recursos), de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1068 de marzo 26 de 2015, artículo 2.8.5.7 y Resolución No.005 de 2022, artículo décimo tercero.
- Con corte 21 de febrero de 2022 la División Administrativa ha realizado cuatro (4) auto arqueos al fondo fijo de la caja menor, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 005 de 2022, artículo décimo quinto: Del control de las operaciones, párrafo *"Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; la División Administrativa de la Fábrica, deberá efectuar por lo menos un arqueo mensual..."*
- Aplicación de políticas de operación y control, mediante la utilización del formato *"Solicitud de Compra por Caja Menor"* Cód.: IM FC DVA FO 014, Rev. 1, de 10 de noviembre 2021, el cual permite identificar y controlar si los elementos solicitados cumplen con los criterios establecidos en la Resolución de Caja Menor No. 005 de 2022, por cuanto los procesos solicitantes deben justificar el motivo de la adquisición de los elementos, describir si fueron incluidos en el plan de compras y el funcionario del Almacén realiza

verificación de existencias, observando cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Resolución No. 005 de 2022, artículo décimo primero. De las prohibiciones, numeral 7. *“Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el almacén o depósito de la Fábrica, o que una vez adquiridos queden como stock como soporte de futuras necesidades, es decir las adquisiciones que se realicen por Caja Menor, serán destinadas a su uso inmediato. El almacenista de la Fábrica certificara el cumplimiento de esta disposición”.*
- Oficio No. 02.269.221. *“Distribución y Políticas del presupuesto vigencia 2022” numeral 4. Gatos de Operación Comercial “Antes de tomar la decisión de iniciar cualquier trámite de cotización de materias primas, producto terminado, materiales y suministros y gastos por caja menor, **cada responsable debe evaluar la situación de inventarios y los procesos de compra que se encuentran en trámite**”.*

2.2 Fondo Rotatorio.

De acuerdo a la verificación realizada a la chequera y movimientos de la cuenta corriente No. 841680100005127, consultado e impreso por el funcionario responsable de los pagos y legalización de los recursos, desde la página web del Banco BBVA (www.bbva.com.co), con corte 21 de febrero de 2022 y solicitudes de reembolso en trámite en Oficinas Centrales, observando:

- Saldo cuenta corriente No. 841680100005127, consultado e impreso en la página Web del Banco BBVA con corte 21 de febrero/21, por un valor de \$ 86.524.543
- Sumas iguales respecto al monto autorizado en la Resolución No. 337 de 2008 correspondiente a 150 SMMLV (\$150.000.000). (Ver anexo B).
- La chequera y token del fondo rotatorio, se encuentran bajo custodia del Auxiliar de Contabilidad de la División Administrativa en la Caja fuerte ubicada en la Oficina de Tesorería.
- Se evidenció que los pagos efectuados se encuentran autorizadas previamente por el Director de la Fábrica (ordenador del gasto) y Jefe de División Administrativa (Responsable del manejo del fondo rotatorio).
- Los pagos son realizados por transferencia electrónica, durante el desarrollo de la auditoria no se evidenciaron giros de cheques.
- Se realizó verificación de la chequera del Banco BBVA para el pago de los gastos por Fondo Rotatorio, observando que la numeración es consecutiva entre el último cheque girado (9092405 del 18 de diciembre de 2020) y el último cheque del talonario (9092487).
- Los gastos se realizan de acuerdo con las cuantías y montos autorizados para fondo rotatorio según Resolución No. 337 de 06 de noviembre 2008, artículo 1 (Ver anexo D).
- Se observó que los gastos son realizados y legalizados dentro del mismo mes de solicitud, de acuerdo a las disposiciones establecidas en establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.2.5 “Legalización”.
- Los reembolsos son realizados en la cuantía de los gastos ejecutados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual, sin exceder el 70%.

2.3 Avances

Se realizó revisión de chequera y movimiento saldo de cuenta corriente No. 841680100004484, consultado e impreso por el funcionario responsable de los pagos y legalización de los recursos desde la página web del Banco BBVA (www.bbva.com.co), con corte 21 de febrero de 2022, observando que la cuenta no tiene saldo disponible, por cuanto en la presente auditoría no se evidenció ejecución de avances.

CS
1A

3. Conciliación Bancaria.

Se evidenció que la Conciliación Bancaria No. 1 de caja menor, fondo rotatorio y avances, correspondientes a los movimientos del periodo del 01 al 31 de enero de 2022, fue enviada a la Subgerencia Financiera mediante oficio No. 02.537.678 del 02 de febrero de 2022 "Envío Conciliación Bancaria, Extractos BBVA, Libros de Bancos Fondos FASAB, ENERO/2022", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.1.2 Conciliaciones Bancarias:

"Las conciliaciones bancarias se realizarán mensualmente dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al mes de cierre...Cada responsable de elaborar la conciliación debe enviar los siguientes documentos: Extractos de las Cuentas Bancarias, Libro movimientos y Cierre Mensual".

De acuerdo a verificación de las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances, se observó:

- Fueron elaboradas en el formato Cód.: IM OC SGF FO 023, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005, numeral 4.2.
- Los valores conciliados correspondieron al saldo en los extractos bancarios vs. los fondos autorizados en las Resoluciones de caja menor No. 005 de 2022 (53 SMMLV) y fondo rotatorio No. 337 de 2008 (150 SMMLV).
- Las partidas conciliatorias registradas correspondieron al gravamen de 4x1000 y valores pendientes por reintegrar y legalizar del mes de enero de 2022.
- La conciliación de la cuenta bancaria de avances no presentó movimientos, registró saldos en cero.

4. Facturación electrónica.

De acuerdo a verificación a los soportes de los gastos de caja menor, con corte 21 de febrero de 2022, se observó:

FECHA	SOLICITUD DE CAJA MENOR	FACTURA	PROVEEDOR	VALOR
03/02/2022	147	FE 3494	Endicol	\$ 3.982.335
16/02/2022	32	SO-158	Torres Aguilar Henry Mauricio	\$ 787.412

Facturación electrónica para la solicitudes de caja menor Nos.15 y 32, correspondiente a los proveedores "Endicol y Torres Aguilar Henry Mauricio", observando cumplimiento de las directrices establecidas en Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": "Las áreas encargadas de la recepción de facturas deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

5. Matriz de riesgos y oportunidades.

Se realizó verificación de la matriz de riesgos y oportunidades, para los riesgos identificados en el manejo de recursos de caja menor, fondo rotatorio y avances, observando que para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021 el proceso de Gestión de Servicios Generales gestionó los riesgos de corrupción Nos. 7 y 15 "Desvío, pérdida o apropiación de recursos de la Entidad" y "Hurto o pérdida de valores y recursos por factores internos y externos", evidenciando que se fortalecieron los controles para la adecuada administración de los recursos incluyendo la aplicación de las disposiciones establecidas en Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005 Instructivo para pago a proveedores Cód.: IM OC SGF IN 003, sin embargo al realizar verificación de la

Synergy No (1). 02.548.320

Fecha (2) : 02 marzo de 2022

estructuración del control, no se observó el cómo se realizará la actividad y las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control, como lo establece el procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.13.

Numeral 4.1.18 *"Al momento de definir si un control o controles pueden mitigar de una manera adecuada el riesgo se debe tener en cuenta.*

- a) *El propósito del control.*
- b) *Definición de un responsable de llevar a cabo la actividad de control.*
- c) *Establecer su periodicidad.*
- d) *Establecer el cómo se realiza la actividad.*
- e) *Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control.*
- f) *Dejar evidencia de la ejecución del control".*

6. Oportunidades de Mejora (c):

- Subgerencia Financiera – División de Operaciones Financieras.

Es importante para el Proceso alinear las disposiciones del Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 5 y el Procedimiento de Tesorería Cód: IM OC DOF 005, Rev. 6, con relación al plazo de elaboración de las conciliaciones bancarias, en atención a que actualmente establecen:

- Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, numeral 4.1.2 *"Conciliaciones Bancarias: Las conciliaciones bancarias se realizarán mensualmente dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al mes de cierre..."*.
- Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF 005, Rev. 6, numeral 4.2 *"Conciliaciones Bancarias: Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes de cierre..."*.

- Proceso Gestión Servicios Generales-FASAB

Revisar y ajustar los controles establecidos en la matriz de riesgos y oportunidades orientados a cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 4.1.18 del procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.13.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

No se presentaron.

Limitantes (e):

No se presentaron limitantes durante el desarrollo de la auditoría.

Hallazgos (12)

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
	Resultado de la verificación selectiva efectuada en desarrollo de la auditoría de arqueo a Fondos no se evidenciaron hallazgos.	

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):

El Proceso de Gestión Servicios Generales, en relación con el manejo de la caja menor, fondo rotatorio y avances, con corte a 23 de febrero de 2022, presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno:



VIGENCIA	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DEL INFORME	N° DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2021	FASAB	30/07/2021	2.462.625	<p>Hallazgo No.1 Se evidencia debilidad en la ejecución de los rubros presupuestales de la caja menor, por cuanto se observó que los gastos ejecutados en el rubro B-05-01-01-004-004-02 "Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios" posición No. 24, sobrepasan la cuantía y monto autorizado, con corte 22 de junio de 2021.</p> <p>Actividades Vencidas 1. Realizar nuevamente socialización de la Resolución aplicable en la vigencia con el fin de recordar lo establecido en la misma 2. Verificar el entendimiento de la información previamente enunciada.</p> <p>Hallazgo No.2 Se evidenció debilidad en el proceso de ejecución, pago y legalización de los avances KZ 1500026426 "Mejora línea de fabricación Bombas Propósito Fragmentación, mediante la fabricación de pre-serie", por cuanto se observaron:</p> <p>Actividades Vencidas 1. Realizar socialización de Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 y Oficio N° 01.418.264 "Instructivo avances". 2. Verificar el entendimiento de la información previamente enunciada.</p> <p>Hallazgo No.3 Se evidenció debilidad en el proceso de solicitud de avances solicitados a nombre de los funcionarios de Fábrica Santa Bárbara, por cuanto no se evidenció la fecha de pago aproximada, a fin de girar oportunamente los recursos a la cuenta definida en la Fábrica.</p> <p>Actividades Vencidas 1. Realizar socialización de Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 y Oficio N° 01.418.264 "Instructivo avances". 2. Verificar el entendimiento de la información previamente enunciada.</p>	Vencido

Hallazgo trasladado a la Oficina de Jurídica.

VIGENCIA	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DEL INFORME	N° DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2017	CENTRALES	23/11/2017	01.983.353	<p>Hallazgo No.1 Se evidencia dualidad en las disposiciones establecidas en las resoluciones de Fondo Rotatorio correspondiente a los montos autorizados para la adquisición de materias primas para las Plantas de Fundición y Microfundición". Jefes de Planta / Jefe de Taller / Apoyo de Jefe Oil).</p> <p>Con oficio No. 02.521.879, Oficina Jurídica", solicitó prórroga para el cumplimiento de la actividad.</p>	Ejecución

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

Con base a los resultados obtenidos en el presente informe se puede concluir que el manejo de la caja menor, fondo rotatorio y avances en la Fábrica Santa Bárbara cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

Synergy No (1). 02.548.320

Fecha (2): 02 marzo de 2022

Anexos: (15)

- A. Arqueo Caja Menor No. 01/2022
- B. Arqueo Fondo Rotatorio No. 01/2022
- C. Comparativo de cuantías y montos autorizados caja menor.
- D. Comparativo de cuantías y montos autorizados fondo rotatorio.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)



ING. IND. ANGELA MESA SANABRIA
Analista Oficina de Control Interno

Auditados/evaluados (17)



CP. MARY LUZ CARREÑO HUÉRFANO
Auxiliar de Oficina



A.EMP. MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RICAURTE
Auxiliar de Contabilidad



ING. HÉCTOR OLIVO FICO HERNÁNDEZ
Profesional Suministros



MBA. LEONARDO VILLALOBOS ALVARADO
Jefe División Administrativa